

COALICION DE ORGANIZACIONES LGBTTTI DE 17 PAÍSES DE AMIERCA LATINA Y EL CARIBE TRABAJANDO EN EL MARCO DE LA OEA PRESENTES EN LA APROBACION DE LA TERCERA RESOLUCION SOBRE DERECHOS HUMANOS, ORIENTACION SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

La Organización de los Estados Americanos (OEA) reunida en su 40° Asamblea General en Lima aprobó una resolución sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género en los países de las Américas.

Esta resolución es el resultado de actividades de incidencia y coordinación realizados en los cuatro días anteriores por mas de 20 grupos LGBTTTI de 17 países que integran una Coalición de América Latina y el Caribe, que se reúne anualmente antes de la Asamblea General para coordinar sus trabajos de incidencia en el marco de la OEA.

Como es costumbre, la coalición realizó un evento paralelo de preparación para la Asamblea General para discutir estrategias de involucramiento e incidencia en la OEA y mas específicamente en la 40° Asamblea General. Los participantes invitados a este evento incluyeron al Embajador Santiago Canto, Director Ejecutivo de la Comisión Inter-Americana de Derechos Humanos quien expresó el compromiso de la Comisión en monitorear las violaciones a los Derechos Humanos basados en orientación sexual e identidad de genero y ofreciendo un panorama de las acciones disponibles para las comunidades LGBTTTI de la región; Dante Negro, director del Departamento de Derecho Internacional de la OEA, quien ofreció un detallado análisis legal del borrador del la Resolución "Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género" y resaltó el logro obtenido en la OEA sobre este tema; Irene Klinger, directora del Departamento de Relaciones Internacionales de la OEA, quien destacó la importancia del compromiso de la sociedad civil LGBTTTI en todos los procesos de la Organización, y en particular en la 40° Asamblea General. Una delegación de ONUSIDA Perú también participó del evento.

Durante el diálogo informal entre el Secretario General de la OEA y la sociedad civil en Lima, tres delegados de la coalición LGBTTTI preguntaron al Secretario General José Miguel Insulza sobre las mas relevantes violaciones a los Derechos Humanos que ocurren en el hemisferio, como la existencia de legislación que criminaliza las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo en el Caribe Anglófono, y otros abusos a los Derechos Humanos relacionados con ellas, las violaciones a los Derechos Humanos contra las comunidades travesti, transexual y transgénero como también la falta de reconocimiento legal de la identidad por la mayoría de los estados miembro, y las tendencias restrictivas que Perú esta teniendo sobre el asunto, específicamente quitando referencias a la discriminación orientación sexual e identidad de genero en artículos de distintas leyes. El Sr. Insulza, recientemente reelecto para un segundo mandato como Director de la Organización, confirmó y reiteró su compromiso y el compromiso de la Organización de mantener la responsabilidad de combatir la discriminación en relación con la orientación sexual e identidad de género.

El día siguiente, en el contexto del dialogo entre los jefes de delegación de los estados miembro y la Sociedad Civil, Sherlina Nageer, activista de Guyana y representante de la Society Against Sexual Orientation Discrimination, leyó ante los ministros de Relaciones Exteriores de la OEA una declaración representando a la coalición conformada por activistas de Chile, Argentina, Colombia, Perú, Republica Dominicana, Paraguay, Brasil, Ecuador, Haití, Guyana, Jamaica y Belice en donde retiró y destacó las situaciones planteadas el día anterior, solicitando además la revisión de leyes de violencia domestica incluyendo el tema de la violencia sufrida por lesbianas y mujeres trans en sus familias.

El representante de Brasil ante la Organización de los Estados Americanos enfocó su intervención en la lucha contra la homofobia recordando la iniciativa que el presidente Lula de Brasil recientemente llevó a cabo al establecer el 17 de mayo como Día Nacional contra la Homofobia.

Brasil también recordó su patrocinio al proyecto de resolución "Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género".

Durante la Asamblea, los delegados de las Coalición LGBTTTTI tuvieron la oportunidad de mantener una reunión formal con Felipe González, actual Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para discutir las violaciones a los Derechos Humanos basadas en orientación sexual e identidad de género en el hemisferio.

El 8 de Junio, durante la última sesión plenaria, fue presentado el Informe Anual del Consejo Permanente a la Asamblea General (2009-2010) que contiene las resoluciones adoptadas por el Consejo Permanente, entre las que se encuentra la resolución AG/RES. 2600 (XL-O/10) "Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género, cuyo texto ratifica lo avanzado los años anteriores con las resoluciones AG/RES.2435 (XXXVIII-O/08) y AG/RES 2504(XXXIX-0/09) tituladas "Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género".

La nueva resolución, presentada por Brasil y copatrocinada por Bolivia, no solo se destaca por condenar los actos de violencia y violaciones de derechos humanos perpetrados contra individuos a causa de orientación sexual e identidad de género y manifestar su preocupación por la violencia enfrentada por los defensores de derechos humanos que trabajan en temas relacionados con este tipo de violaciones, sino insta a los Estados miembro a tomar todas las medidas necesarias para combatir violaciones basadas en orientación sexual e identidad de género asegurando pleno acceso a la justicia de sus víctimas, y solicita a la Comisión Inter-Americana de Derechos Humanos a considerar la posibilidad de llevar a cabo un estudio temático.

Por primera vez, la resolución incluye la noción de discriminación basada en orientación sexual e identidad de género, invitando a los estados a adoptar medidas contra la misma.

Como coalición, celebramos la aprobación de esta tercera resolución que consideramos uno de los resultados tangibles del trabajo en incidencia comenzado en 2006 por Global Rights, Mulabi-Espacio Latinoamericano de Sexualidades y Derechos e IGLHRC-LAC al coordinar la creación de esta coalición que inicialmente enfocó su trabajo en la inclusión de la orientación sexual, identidad y expresión de género en el proyecto de la Convención Inter-Americana contra el Racismo y todas formas de Discriminación e Intolerancia.

Agradecemos a Astraea Lesbian Foundation for Justice, a la Comisión Internacional de derechos Humanos para Gays y Lesbianas (IGLHRC) y a Global Rights el apoyo brindado para nuestra participación en esta asamblea.

Participaron por la Coalición de Organizaciones LGBTTTTI de América Latina y el Caribe trabajando en el marco de la OEA:

AIREANA - Camila Zabala - Paraguay, COLECTIVA MUJER y SALUD, Julie Betances - República Dominicana, COLECTIVO "ANGEL AZUL"- REDLACTTRANS- Jana Villaizán - Perú, COLECTIVO CONTRANATURAS - Paúl Flores Arroyo - Perú, CORPORACIÓN PROMOCIÓN DE LA MUJER, Tatiana Cordero - Ecuador, IGLHRC-LAC - Fernando D'Elío - Argentina,

ASOCIACIÓN LIDERES EN ACCION -Germán Rincón Perfetti - Colombia, MOVIMIENTO HOMOSEXUAL DE LIMA- Giovanni Romero Infante - PERU, MOVIMIENTO MANUELA RAMOS - Eduardo Jesus Juarez Villafuerte - Perú, ORGANIZACIÓN DE TRANSEXUALES POR LA DIGNIDAD DE LA DIVERSIDAD - Franco Fuica - Chile, PROMSEX- George Liando- Peru, RED AFRO LGBTI - Edmilson Medeiros BRASIL, J-FLAG - Maurice Tomilson - Jamaica, RED LACTRANS - Marcela Romero- Argentina, SENTIMOS DIVERSO - Zulma Quintero- Colombia, SEROvie - Steeve Laguerre - Haití, SOCIETY AGAINST SEXUAL ORIENTATION DIDSCRIMINATION- Sherlina Nageer - Guyana, UNIBAM - Devon Gabourel - Belice.

Como partner de la Coalición: Stefano Fabeni - Global Rights

Lima, 8 de junio de 2010

DECLARACION DE LIMA, DE LA COALICION DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRAVESTIS, TRANSEXUALES, TRANSGENERO E INTERSEX DE LAS AMERICAS.

Señor Secretario General, Señoras Ministras y Señores Ministros, integrantes de las delegaciones oficiales, colegas de la sociedad civil:

Las organizaciones de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero e intersex, reunidas en Lima, Perú, el 3 y 4 de junio de 2010 conforme a las directrices establecidas por la Asamblea General de la OEA en las resoluciones AG/RES.2092(XXXV-O/05); CP/RES.759(1217/99); 840(1361/03); AG/RES.1707(XXX-O/00) y AG/RES.1915(XXXIII-O/03) que determinan un marco normativo para promover y fortalecer la participación de la Sociedad Civil en la OEA y en el proceso de Cumbres de las Américas, señalamos la importancia de la resolución AG/RES. 2504 (XXXIX-O/09).

Manifestamos nuestra preocupación y alarma porque el proyecto de Declaración de Lima, no relaciona sustancialmente las nociones de paz y seguridad con la promoción de derechos humanos y de políticas anti-discriminatorias no sólo en razón de la orientación sexual, expresión e identidad de género, sino también entre otras, para las personas afrodescendientes, indígenas, mujeres, jóvenes, migrantes, ancianas, con discapacidad o que viven en situación de pobreza.

Reconocemos que las políticas de desarrollo económico y social deben vincularse a aquellas de bienestar y afirmación de los derechos humanos. Por lo tanto, nos inquieta la elaboración de leyes que desprotegen a las personas en base a su orientación sexual, identidad y expresión de género, y la falta de respeto al principio de laicidad de los Estados, en las prácticas y políticas de sus instituciones.

Afirmamos que no puede haber paz ni seguridad en el hemisferio si todas las personas no tenemos el derecho a desarrollar un proyecto de vida, gozar de los mismos derechos y libertades fundamentales y a que los Estados los protejan.

Este es el caso de las mujeres lesbianas, internadas forzosamente en clínicas de "rehabilitación", amenazadas y violadas como practicas "correctivas", negadas el derecho al acceso a la educación, limitadas en su autonomía económica por el chantaje de sus familias, y despojadas de la patria potestad de sus hijos e hijas, quienes se ven igualmente afectados por el prejuicio y el discrimen.

De igual manera, las leyes coloniales en los ordenamientos jurídicos de diez países del Caribe Anglófono que penalizan, el travestismo, los delitos llamados de "sodomia",¹ de "indecencia grave", y de "actos contra el orden natural", favorecen que actores privados y públicos realicen actos de violencia, acoso, intimidación, brutalidad y otras formas de violación a los derechos humanos, como por ejemplo, las invasiones a sus casas, y la expulsión de sus hogares, comunidades y del sistema educativo.

Asimismo, mujeres y hombres transexuales, transgéneros, travestis e intersex, se ven privados del reconocimiento legal a su identidad de género, obligados a la "normalización" de sus cuerpos, que incluyen esterilizaciones y mutilaciones forzadas, incluso en la infancia, obstaculizando así, el derecho a la salud, la vivienda, el trabajo, la educación y el ejercicio pleno de su ciudadanía.

En consecuencia recomendamos:

- Que los Estados miembro del Caribe Anglófono deroguen todas las leyes que criminalizan las relaciones consentidas entre personas adultas del mismo sexo y que limiten el libre desarrollo de la personalidad.
- Que todos los Estados miembros promulguen leyes que protejan, garanticen y promuevan la igualdad real de las personas por su orientación sexual, identidad y expresión de género.
- Que los Estados miembro revisen las leyes relacionadas con la violencia doméstica a fin de ampliar este concepto y que se incluya la violencia que viven las mujeres lesbianas, transexuales y transgénero, dentro de la familia.
- Que los Estados miembro hagan todos los esfuerzos para combatir la violencia causada por los estereotipos de género, que afectan particularmente a las personas transexuales, travestis, transgénero e intersex, a través de políticas de educación desde la escuela.
- Que la Asamblea General apruebe el Proyecto de Resolución AG/doc. 5091/10 "Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género" presentado por la Delegación de Brasil, cuya iniciativa agradecemos.
- Que la Asamblea General adopte el Proyecto de Resolución AG/doc. 5097/10 "Proyecto de Convención Interamericana Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia" y que los Estados miembro concluyan la negociación del anteproyecto acorde a los avances logrados durante los últimos años.

Llamamos la atención sobre la omisión e inacción de los Estados para garantizar nuestra integridad física, psicológica, sexual y reproductiva, seguridad jurídica y el acceso a la justicia. Los Estados tienen una deuda con nuestras comunidades, ¡basta ya de impunidad!

Lima, 6 de junio de 2010

AG/RES. 2600 (XL-O/10)

DERECHOS HUMANOS, ORIENTACIÓN SEXUAL E
IDENTIDAD DE GÉNERO

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 8 de junio de 2010)

¹ El concepto de sodomia aunque no es una traducción literal de *buggery*, pues esta última incluye entre otras el bestialismo, es el término que más se acerca a este término.

LA ASAMBLEA GENERAL,

TENIENDO EN CUENTA las resoluciones AG/RES. 2435 (XXXVIII-O/08) y AG/RES. 2504 (XXXIX-O/09) “Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género”;

REITERANDO:

Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos afirma que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que a cada persona le es dado ejercer todos los derechos y libertades existentes en ese instrumento sin distinción de cualquier naturaleza tales como de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición;

Que la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre prevé que todo ser humano tiene derecho, a la vida, a la libertad y a la seguridad personal;

CONSIDERANDO que la Carta de la Organización de los Estados Americanos proclama que la misión histórica de América es ofrecer al ser humano una tierra de libertad y un ambiente favorable al desarrollo de su personalidad y a la realización justa de sus aspiraciones;

REAFIRMANDO los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos;

TOMANDO NOTA de la Declaración sobre Orientación Sexual e Identidad de Género, presentada a la Asamblea General de Las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2008; y

TOMANDO NOTA CON PREOCUPACIÓN de los actos de violencia, y otras violaciones de derechos humanos, así como de la discriminación, practicadas contra personas a causa de su orientación sexual e identidad de género,

RESUELVE:

1. Condenar los actos de violencia y las violaciones de derechos humanos contra personas a causa de su orientación sexual e identidad de género, e instar a los Estados a investigar los mismos y asegurar que los responsables enfrenten las consecuencias ante la justicia.
2. Alentar a los Estados a que tomen todas las medidas necesarias para asegurar que no se comenten actos de violencia, u otras violaciones de derechos humanos contra personas a causa de su orientación sexual, identidad de género y asegurando el acceso a la justicia de las víctimas en condiciones de igualdad.
3. Alentar a los Estados miembros a que consideren medios para combatir la discriminación contra personas a causa de su orientación sexual e identidad de género.

4. Instar a los Estados a asegurar una protección adecuada de las y los defensores de derechos humanos que trabajan en temas relacionados con los actos de violencia, discriminación y violaciones de los derechos humanos contra personas a causa de su orientación sexual e identidad de género.

5. Solicitar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que siga prestando la adecuada atención al tema, y que considere la posibilidad de realizar un estudio temático a nivel hemisférico sobre el mismo.

6. Encargar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) que incluya en su agenda, antes del cuadragésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, el tema “Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género”.

7. Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo primer período ordinario de sesiones, sobre el cumplimiento de la presente resolución, cuya ejecución de actividades estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.